

de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 28 DE LA LINEA DENOMINADA PINOFRANQUEADO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PINOFRANQUEADO.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,368.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

PINOFRANQUEADO.

PROXIMIDADES CAMPO DE FUTBOL.

Presupuesto en pesetas: 6.000.000.

Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS.

Referencia del expediente: 10/AT-005629-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de agosto de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Acondicionamiento de la Editora Regional para Sala de Reuniones en Mérida, a favor de la Empresa Construcciones y Reformas Extremeñas, S.L., por la cantidad de 4.288.008 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento

General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Reforma del Cine-Teatro «Balboa» en Jerez de los Caballeros, a favor de la Empresa Alfonso García Contreras, por la cantidad de 14.815.681 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 7 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de Reforma y Acondicionamiento del Cine-Teatro «Avenida» en Jaraiz de la Vera, a favor de la Empresa Construcciones y Reformas Extremeñas, por la cantidad de 10.213.573 pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 9 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de agosto de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Albuera del Castellar», Fase de información pública.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de Constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Albuera del Castellar», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «San Pedro» de Zafra, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse de «Albuera de Castellar».

— Límite del Coto:

— Superior: Cota de máximo embalse.

— Inferior: Muro del embalse.

— Especies piscícola principal: Tenca.

— Período de funcionamiento: Primer domingo de junio a último domingo de octubre.

— Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

— Cupo de capturas: 10 tencas.

— N.º permisos diarios: 200.

— Características de los permisos: Ribereños o Sociedades Colaboradoras, 3.ª, Otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.